

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia



www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del catorce de marzo del dos mil dieciocho, el Instituto
Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la
solicitud de información No. OIR17-020, presentada ante esta dependencia por parte de
identificado con el documento único de identidad, número
, bajo el registro numero de los folios de los folios
Registros de Juntas Directivas Generales Sindicales que lleva el Departamento Nacional de Organizaciones
Sociales de la Direccion General de Trabajo que lo acredita como Secretario General del
, vía Presencial con fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciocho y
considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro
y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANTO, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:

ENTREGAR mediante la asignación en OIR18-020, los requerimientos de información 1) "Control de crédito presupuestario a la fecha por rubros específicos." en los adjuntos: "2018-02-28", "2018-02-28_1", "2018-02-28_2", "2018-02-28_3", "2018-02-28_4", "2018-02-28_5" y "2018-02-28_6"; 2) "Estado de la ejecución de presupuesto acumulado del mes de enero hasta la fecha del presente año, por rubros de ejecución." En el adjunto: "ESTADO_DE_EJECUCION_PRESUPUESTARIA_001"; 3) "Presupuesto del año 2018, por rubro específico y desglosado." La cual para dar respuesta en el anexo. "Ppto_x_Esp_definitivo" Todos se remiten en formato digital y físico.

En ese sentido se remite la siguiente información a catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico.**



Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2 22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv